



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2018-MPMN**

Moquegua, 13 de Abril de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 12-04-2018, el Dictamen N° 04-2018-COAYCI/MPMN de Registro N° 012060-2018 de fecha 09-04-2018, sobre donación de materiales de Saldos de Obra a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Francisco".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública;

Que, con Oficio N° 065-2018-A/MCPSF de Registro N° 009089-2018 del 13-03-2018, la Municipalidad del Centro Poblado de "San Francisco", solicita donación de materiales de saldos de obra, para que sean utilizados en la Ejecución del Proyecto "Ampliación de Redes de Alcantarillado en la Asociación de Vivienda César Vallejo Manzanas C, D y E en el Centro Poblado de San Francisco, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe dicha donación de materiales;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 12-04-2018;

**ACORDÓ:**

1°.- Aprobar la donación de materiales de Saldos de Obra a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Francisco", valorizado en S/ 7,928.00 soles, con el objeto de que sean utilizados en la Ejecución del Proyecto "Ampliación de Redes de Alcantarillado en la Asociación de Vivienda César Vallejo Manzanas C, D y E en el Centro Poblado de San Francisco, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", según relación de bienes que se detalla a continuación:

N°	N° NEA	CREADO	DESCRIPCIÓN BIEN	U/M	CANTIDAD	P.U. SI	TOTAL SI	ESTADO	UBICACIÓN
1	0000000013	09/06/2017	ALAMBRE DE CONSTRUCCION N° 16 -PRODAC	KG	04	4.50	18.00	NUEVO	TALLER MUNICIPAL
2	0000000079	23/12/2014	ALAMBRE NEGRO N° 8 ACEROS AREQUIPA	KG	60	4.50	270.00	NUEVO	TALLER MUNICIPAL
3	001-2013	01/01/2014	ACERO CORRUGADO FY = 4200 KG/CM2 GRADO 60 3/4	VARILLA	10	53.50	535.00	NUEVO	TALLER MUNICIPAL
4	0000000041	27/10/2016	TUBERIA PVC 6" - INCLUYE ANILLOS DE JEBE P/DESAGUE S-25 - NICOLL	UNIDAD	30	150.00	4,500.00	NUEVO	TALLER MUNICIPAL
5	0000000047	31/12/2015	TUBERIA PVC SAP 6" (UNION FLEXINLE S-20 PARA ALCANTARILLADO) PLASTISUR	UNIDAD	02	170.00	340.00	NUEVO	TALLER MUNICIPAL



6	0000000013	09/06/2017	TUBERIA PVC SAP 6" TUBOPLAST	UNIDAD	06	234.50	1,407.00	NUEVO	TALLER MUNICIPAL
7	0000000062	17/11/2014	TUBERIA HD DN 160 MM DE LONG. DE 6.00 M	UNIDAD	01	250.00	250.00	NUEVO	TALLER MUNICIPAL
8	0000000070	02/12/2014	TUBERIA DE DESAGUE DE 160 MM UF CON ANILLOS PVC SERIE 25 PLASTISUR	UNIDAD	01	119.50	119.50	NUEVO	TALLER MUNICIPAL
9	0000000077	20/12/2014	CLAVOS DE 3 1/2" PRODAC SALDOS DE SALDOS PECOSA 93S	KG	15	4.20	63.00	NUEVO	TALLER MUNICIPAL
10	0000000078	22/12/2014	CLAVOS FO NO C/C 3/4	KG	15	8.50	127.50	NUEVO	TALLER MUNICIPAL
11	0000000009	07/07/2015	CLAVOS PARA CALAMINA PRODAC	KG	06	8.00	48.00	NUEVO	TALLER MUNICIPAL
12	001-2013	01/01/2014	MARCO Y TAPIA DE FIERRO FUNDIDO	UNIDAD	01	250.00	250.00	NUEVO	TALLER MUNICIPAL

2°.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la verificación del cumplimiento de los fines de la donación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

